MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N°6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS- 2022- **- AREAD - GRUCO – 29.25**

Envigado, abril 11 de 2023

Intendente FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA
Responsable Grupo Referencia y Contrareferencia
Supervisor asignado contrato № 65-7-20046-23
Envigado - Antioquia

Asunto: Notificación Supervisión Contrato

Me permito informarle que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº. 6, ha ratificado al Responsable Grupo Referencia y Contrareferencia Intendente FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA o quien haga sus veces, como Supervisor para que ejerza labores de: Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato Nro. 65-7-20046-2023 suscrito con INTERGASTRO S.A. NIT : 900059534-0 cuyo objeto es la PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE GASTRO ENTEROLOGIA PARA ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, CONSULTAS APOYO DIAGNOSTICO, APOYO TERAPEUTICO, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS PARA PACIENTE AMBULATORIO Y/O HOSPITALARIO ADULTOS PEDIATRICOS Y PACIENTES CRITICOS Y/O DE URGENCIAS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPOTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6. ; con el fin de cumplir con lo establecido en: Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual, artículo 84, facultades y deberes de los supervisores y los interventores, de la ley 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de supervisión (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de supervisión con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80/93 y la resolución No. 0090 del 15 de enero 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación bilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Las demás establecidas en la resolución No. 0090 del 15 de enero 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Este modelo original inhabilita la copia

333937464

7. Informar los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en peligro el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento, so pena de incurrir en falta gravísima.
8. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud).
9. Los informes de supervisión de los contratos deben ser cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
10. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley acarrea sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.

CONTRATISTA: INTERGASTRO S.A. NIT : 900059534-0

CONTRATO №	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	REGISTRO
65-7-20046-23	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 350.000.000) incluido IVA. distribuidos en la vigencia 2023 correspondientes al rubro presupuestal 02-02-02-009-003. por el recurso 16.	11/04/2023	30/11/2023	SFI 145 Del 31/03/2023 SIIF 41523 Del 31/03/2023
VALOR DEL CONTRATO	($ 350.000.000,00)			

Atentamente,

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

TAREA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	CONTRATOS	IT. MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	IT. ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO POR	ASESOR JURÍDICO	ABG. RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE	
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
FECHA DE ELABORACIÓN	11/04/2023		
UBICACION	D:\IT OSPINA contratos 2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2022-006181-REGI6.)			

Copia del original mariog.ospina

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 339 6738
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA

333937464